



Convocatoria para la selección de Libros del Rincón, Bibliotecas Escolares Ciclo Escolar 2019-2020 Preescolar

La Secretaría de Educación Pública (SEP) asume el reto de favorecer las condiciones que promuevan el aprendizaje permanente mediante el uso de materiales educativos diversos como fuentes de información, conocimiento y desarrollo. La presencia de materiales educativos de calidad y su uso cotidiano en las escuelas son factores importantes para la implementación del currículo, el apoyo al aprendizaje y la transformación de las prácticas pedagógicas de los docentes en servicio.

Considerar que las niñas y los niños son sujetos activos, pensantes, con capacidades y potencial para aprender en interacción con su entorno, y que los procesos de desarrollo y aprendizaje se interrelacionan e influyen mutuamente son el referente que nos permite tomar en consideración las concepciones sobre los niños, sus procesos de aprendizaje y las prácticas pedagógicas en la educación preescolar.

Esta perspectiva es acorde con aportes de investigación recientes que sostienen que en los primeros cinco años de vida se forman las bases del desarrollo de la inteligencia, la personalidad y el comportamiento social. Por ello, y teniendo en cuenta que en México las niñas y los niños son sujetos de derechos y que la educación es uno de ellos, la educación preescolar tiene lugar en una etapa fundamental de su formación. Cuando ingresan a la educación preescolar, tienen conocimientos, habilidades y experiencias muy diversas que son la base para fortalecer sus capacidades. Cursar una educación preescolar de excelencia influye positivamente en su vida y en su desempeño durante los primeros años de la educación primaria por tener efectos positivos en el desarrollo cognitivo, emocional y social.

En este contexto, la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Básica convoca a poseedores de los derechos patrimoniales de los títulos susceptibles de participar en el proceso de selección para las Bibliotecas Escolares (BE) de la Colección Libros del Rincón.

La Colección Libros del Rincón está integrada por una diversidad de obras de carácter literario e informativo que responden a los diferentes intereses, necesidades, gustos e inclinaciones de lectura de la comunidad educativa. Posibilita la heterogeneidad de caminos para encontrarse con la lectura y el conocimiento. Abre opciones de lectura a diferentes géneros, categorías, temas o autores y amplía las posibilidades de formación y expresión libre e integral de los individuos. Asimismo, esta colección contiene títulos monolingües y bilingües –textos escritos



en español y en alguna de las lenguas indígenas que se hablan en México— que acerca a los estudiantes a conocer y valorar la riqueza cultural y lingüística de nuestro país, permitiéndoles reforzar su identidad como habitantes de una nación pluricultural y plurilingüe.

La presente convocatoria considera los siguientes temas: el deporte, las artes en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables y el cuidado al medio ambiente.

De esta forma, en el marco de la Estrategia Nacional de Lectura, la Secretaría de Educación Pública con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 30, fracción II, V y XII de su Reglamento Interior; y, en el artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, fracción I, II y V, a través de la Dirección General de Materiales Educativos, de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), invita a los titulares de los derechos patrimoniales de los libros susceptibles de incorporarse a la Colección Libros del Rincón para las Bibliotecas Escolares, a presentar títulos de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Los libros que sean sometidos a consideración de la SEP para integrarse a las Bibliotecas Escolares podrán inscribirse al proceso de selección de acuerdo con el género y categoría que se muestra en la Clasificación Indicativa. Se adquirirán en total **31** títulos de los cuales 26 son de producción nacional monolingüe y para la colección bilingüe se adquirirán 5 títulos.



CLASIFICACIÓN INDICATIVA

Textos informativos	Preescolar
La naturaleza	2
El cuerpo	3
Los números y las formas	
Los objetos y su funcionamiento	2
Las personas	2
Las historias del pasado	
Los lugares, la tierra y el espacio	
Las artes y los oficios	2
Los juegos, actividades y experimentos	
Las palabras	2
Enciclopedias, Atlas y almanaques	
Textos Literarios	
Cuentos de aventuras y de viajes	2
Cuentos de humor	2
Cuentos de misterio y de terror	2
Cuentos de la vida cotidiana	3
Cuentos históricos	
Cuentos clásicos	2
Diarios, crónicas y reportajes	
Mitos y leyendas	
Poesía	
Rimas, canciones, adivinanzas y juegos de palabras	2
Teatro y representaciones con títeres y marionetas	
Total monolingües	26
Títulos Bilingües	5
Total General	31

II. Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros puestos a consideración de la SEP, o sus representantes legales, serán los encargados de inscribir sus propuestas, de acuerdo con el género y categoría, según las características de cada título.



III. Los libros deben ser susceptibles de incorporarse a la serie de los Libros del Rincón: *Al sol solito*, para los más pequeños. El perfil de los lectores a los que está destinada esta serie se describe a continuación:

Al sol solito. Los lectores a quienes va dirigida esta serie inician su encuentro escolar con la lectura y la escritura, a partir del contacto cotidiano con los textos que los rodean. Estos lectores empiezan a interesarse tanto por aspectos sonoros y gráficos de la lengua, como por los referidos a lo semántico y a lo textual. En sus lecturas comienzan a dar sentido a los textos e ilustraciones que enfrentan. Disfrutan de la lectura que los adultos hacen para ellos, para luego dedicarse, en muchos casos, a la lectura independiente de esos textos. Se interesan por reconocer en imágenes el mundo físico y social que les rodea, y son capaces de escuchar relatos por un largo periodo, siempre y cuando su temática les permita encontrarse mundos de su interés.

IV. En virtud de la necesidad de economizar recursos y tiempo para incrementar el acervo de las Bibliotecas Escolares, así como para aprovechar el conocimiento que los editores tienen de su catálogo y del tipo de títulos que la SEP ha incorporado a los acervos de Bibliotecas Escolares y de Aula del año 2001 hasta el 2015; así como los materiales de lectura, ciclo escolar 2018-2019, la Secretaría hace un atento llamado a los titulares de los derechos patrimoniales o a sus representantes legales que hayan participado en convocatorias anteriores, para que lleven a cabo una cuidadosa revisión de los títulos que desean poner a su consideración a fin de evitar la duplicidad en los libros que ya han sido seleccionados.

V. No podrán participar en esta convocatoria:

1. Libros que forman parte de la Colección Libros del Rincón, 2001-2015.
2. Libros que forman parte de los materiales de lectura, ciclo escolar 2018-2019.
3. Libros que no correspondan a las categorías solicitadas en esta convocatoria.
4. Libros que no cuenten con el instrumento legal que acredite a la persona física o moral poseer la titularidad de los derechos patrimoniales tanto de texto como de imágenes (certificado de registro de obra y certificado de registro de los contratos, entre otros).
5. Libros de texto, de ejercicios o cuadernos de trabajo.
6. Libros para colorear.
7. Libros con calcomanías, estampados, piezas desprendibles, recortables, acompañados de juguetes, accesorios, elementos retractiles, cd, o en tercera dimensión.
8. Libros dirigidos a padres de familia o maestros.
9. Libros para primaria, secundaria, bachillerato o educación superior.
10. Folletos, manuales, instructivos o libros acompañados de éstos.
11. Libros del género informativo cuya primera edición sea anterior a 2009, salvo aquellas obras de autor cuya importancia histórica les concede carácter atemporal.



12. Libros sin créditos en la página legal (ISBN, registro de edición, crédito de texto o en su caso de imágenes).
13. Maquetas de libros.

VI. Los libros que se sometan a consideración de la Secretaría para integrarse a las Bibliotecas Escolares deberán poseer:

1. Calidad literaria. La calidad del texto (original o traducido) sea narrativo, poético, expositivo, de divulgación o cualquier otro, está dada por la coherencia de la historia o del tema que se aborda y por el empleo eficaz de la lengua que se encuentra dentro de un rango comunicativo capaz de establecer los vínculos necesarios para llegar a diferentes tipos de lectores.
2. Calidad de ilustración. Las ilustraciones son contenido, por ello tienen un gran valor significativo; de ahí que deba cuidarse que su composición, estilo, técnica y color sean armónicos con el texto escrito.
3. Calidad editorial. El texto y las ilustraciones deben encontrarse adecuadamente incorporadas al soporte físico, de modo que las posibilidades de legibilidad y comunicación sean efectivas; la diagramación y la tipografía habrán de ser armónicas y eficaces. El libro no deberá presentar omisiones ni erratas derivadas de un deficiente cuidado de la edición, ya sea que la obra haya sido escrita originalmente en lengua española o se trate de una traducción.
4. Información con rigor científico, datos humanísticos y técnicos actualizados. Esto es válido tanto para los textos informativos como para los literarios.
5. Atender a la diversidad de lectores y contextos. Los libros, además de poseer calidad literaria, gráfica y editorial, deberán ser atractivos para las niñas y los niños y jóvenes de diferentes medios socioeconómicos y de las distintas regiones y culturas de México.

VII. Los titulares de los derechos patrimoniales que participen en la presente convocatoria o sus representantes legales, podrán someter a consideración de la Secretaría títulos distribuidos conforme al género y categoría solicitados en el numeral I. Cada título deberá inscribirse sólo una vez; es decir, no se podrá registrar ningún material en más de un género o categoría.

VIII. Registro.

A. De los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales.

El titular de los derechos patrimoniales o su representante legal deberá acudir entre el 09 y el 10 de octubre de 2019 a las oficinas de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, de la Dirección General de Materiales Educativos, de la Subsecretaría de Educación Básica, ubicadas en Av. Universidad No. 1200, piso 6, sector 6-3, Col. Xoco, Del. Benito Juárez, CP 03330, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, con la siguiente documentación:



1. Identificación oficial, copia y original para cotejo: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.
2. Carta con firma autógrafa del titular o representante legal, bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con los derechos patrimoniales de las obras que se presenten y dirigida a la Secretaría de Educación Pública.
3. Reconocimiento como responsable único de ISBN.

La Secretaría de Educación Pública no concederá el registro si el participante no presenta los documentos solicitados.

B. De los títulos.

Los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales registrarán entre el 09 y el 11 de octubre de 2019 en la página <http://www.baula.sep.gob.mx>, los títulos de acuerdo con el género y categoría que se muestran en el numeral I.

Será necesario que los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales llenen un registro por cada título y también para el caso de obras en más de un volumen o tomo. Al finalizar el registro de cada título, el Sistema de Captura de Información Bibliográfica (SICABI), otorgará un folio de identificación.

IX. La Secretaría a través de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, de la Dirección General de Materiales Educativos, publicará el 15 de octubre de 2019 en la página electrónica www.librosdelrincon.sep.gob.mx, un calendario de citas para la recepción de las obras registradas. Si el titular de los derechos patrimoniales o su representante legal no acude a la cita señalada, se entenderá que renuncia a participar en este proceso.

X. Cada titular de los derechos patrimoniales o su representante legal deberá acudir entre el 16 y el 22 de octubre de 2019, a las oficinas de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, de la Dirección General de Materiales Educativos, de la Subsecretaría de Educación Básica en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con:

- Identificación oficial (original)
- 2 ejemplares de cada uno de los títulos registrados para participar en este proceso.

Las ediciones deberán estar completamente terminadas, presentar Número Internacional Normalizado del Libro, ISBN por sus siglas en inglés, y especificar quién o quiénes poseen los derechos patrimoniales mediante la abreviatura D.R. (derechos reservados), el símbolo © (copyright) o ambos.



Cada uno de los dos ejemplares deberán identificarse con una etiqueta blanca, no mayor de 10 x 2 cm, colocada en la parte superior izquierda de la cuarta de forros, con los siguientes datos: número de folio de identificación, nivel, género y categoría. Sólo se recibirán ejemplares debidamente etiquetados, que pertenezcan a la misma edición y contengan textos e imágenes completas.

XI. Para garantizar la equidad en la participación, transparencia y legalidad del proceso, a partir de esta fecha y hasta la publicación de los resultados de la selección de los materiales, los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales se comprometen a no llevar a cabo ningún tipo de publicidad y promoción comercial de los títulos ingresados al proceso en los centros educativos, ni con las autoridades responsables de prestar los servicios educativos en las entidades federativas.

XII. El proceso para la selección de libros que conformarán el acervo de las Bibliotecas Escolares constará de dos fases: preselección y selección final.

a) Durante la preselección, los libros puestos a consideración de la SEP serán revisados por grupos de docentes con experiencia en selección de textos literarios e informativos, de las 32 entidades federativas, quienes recomendarán a la SEP una lista de libros por género y categoría.

XIII. Los libros que resulten preseleccionados serán dados a conocer a los interesados, y al público en general, en la página electrónica www.librosdelrincon.sep.gob.mx, a partir del 01 de noviembre de 2019.

XIV. Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten preseleccionados se comprometen a:

- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Acreditar la titularidad de los derechos patrimoniales de texto e imágenes, para el periodo que dure el proceso de adquisición. En caso de documentos en otro idioma, éstos deberán ser acompañados por su debida traducción en el idioma español.
- En el caso de no presentar la documentación completa referida a la titularidad de los derechos patrimoniales al momento de ser requerida, la Secretaría cancelará la posibilidad de participación del sello editorial del título en cuestión, o en su caso, de la empresa editorial a la que represente en el proceso de selección.
- Entregar, entre el 05 y el 07 de noviembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura de la Dirección General de Materiales Educativos de la SEB, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, 40 ejemplares de los títulos preseleccionados, que servirán para las exposiciones estatales de libros durante la fase de selección final. Estos ejemplares deberán ser idénticos y coincidir con la versión digitalizada en alta resolución de la portada, lomo y contraportada que se entregará a la Dirección Editorial de la Dirección General de Materiales Educativos.



- Asumir los lineamientos editoriales para los forros, las blancas y las preliminares, o las observaciones a que haya lugar, que ha estipulado la Dirección General de Materiales Educativos de la SEB, y que podrán ser consultados en la página electrónica www.librosdelrincon.sep.gob.mx.

XV. La selección final para definir los títulos que formarán parte de las Bibliotecas Escolares se realizará en una Reunión Nacional, entre el 20 y el 22 de noviembre de 2019. Los representantes de cada entidad, nombrados por la Autoridad Educativa Estatal, mediante un diálogo argumentado con representantes de otras entidades federativas del país, definirán la selección siguiendo los lineamientos que para ello reciban de la SEB.

XVI. La Selección de los libros bilingües que formarán parte de las Bibliotecas Escolares —colección bilingüe nacional— se realizará a través de un comité conformado por representantes de la Dirección General de Materiales Educativos, de la Dirección General de Educación Indígena, del Consejo Nacional de Fomento Educativo, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, de la Dirección General de Culturas Populares y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

En caso de que la producción presentada por la vía de esta convocatoria no satisfaga las necesidades en cantidad y calidad, la SEP decidirá lo correspondiente para favorecer la producción de materiales bilingües de calidad y pertinencia, y de esta forma cumplir con los requerimientos de la colección para este periodo.

XVII. Los libros que resulten seleccionados para integrarse a las Bibliotecas Escolares, serán dados a conocer a los interesados y al público en general, mediante la página electrónica www.librosdelrincon.sep.gob.mx, a partir del 26 de noviembre de 2019.

XVIII. A partir de la publicación de los resultados, los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados, podrán iniciar un proceso de contratación ante la CONALITEG. De igual manera deberán comunicarse a la Dirección Editorial, de la Dirección General de Materiales Educativos para obtener una cita en la que realicen la entrega de pruebas de interiores y forros para su validación, dicha entrega se llevará a cabo a partir del 27 de noviembre de 2019.

XIX. El editor cuyos títulos sean seleccionados, acepta y autoriza que las especificaciones técnicas para producir los ejemplares serán aquéllas que definan la Dirección Editorial de la Dirección General de Materiales Educativos y la Coordinación Editorial de la CONALITEG.

XX. Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados se comprometen a:



1. Eliminar todo tipo de referencias a otras publicaciones, títulos, series y colecciones cuya mención pueda reportarles algún beneficio publicitario directo o indirecto.
2. Omitir cualquier tipo de publicidad comercial, propaganda política o partidista o acción gubernamental en curso.

XXI. Con el fin de difundir los materiales que resulten seleccionados, los titulares de los derechos patrimoniales autorizan a la Secretaría de Educación Pública, en el marco de la Ley Federal del Derecho de Autor, a reproducir fragmentos de textos e imágenes de esos títulos en los libros de texto gratuitos, en programas de radio o televisión, o en cualquier otro medio impreso o electrónico.

XXII. La SEP podrá determinar la compra de una cantidad mayor o menor de libros de la indicada en el numeral I de la presente convocatoria, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente al momento de concluir el proceso de revisión y selección.

XXIII. El editor cuyos títulos sean seleccionados aceptará el precio que la CONALITEG pagará por los libros que se adquieran.

XXIV. Los titulares de los derechos patrimoniales de los títulos seleccionados se comprometen a poner en circulación en librerías, bibliotecas, ferias del libro y demás espacios destinados a la promoción cultural del libro y la lectura, todos los títulos producidos.

XXV. No se realizarán trámites y procedimientos fuera de las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria.

XXVI. Los resultados de los títulos seleccionados para incorporarse al acervo de las Bibliotecas Escolares serán inapelables.

XXVII. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma.

XXVIII. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio de la Secretaría.

Ciudad de México, 07 de octubre de 2019

www.librosdelrincon.sep.gob.mx